



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 2025 de fecha 13 de Agosto del 2020 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72590184	OBREGÓN VALENZUELA ALBERTO ANTONIO		4451	01/10/2020	CAMINO A BARRIALES 0	40
2	50	72590194	GARRIDO DIAZ EULOJIA DE LAS MERCEDES		4451	01/10/2020	COMERCIO 0	40
3	50	72590134	MOYALES VALDÉS LUIS ALBERTO		4451	01/10/2020	COMERCIO 0	40
4	50	72590089	CANCINO PALMA LIDIA DEL CARMEN		4451	01/10/2020	COMERCIO 36	40
5	50	72590088	CANCINO PÉREZ NELSON IVÁN		4451	01/10/2020	COMERCIO 0	40
6	50	72590065	MEZA PINOCHET SUSANA DE LAS MERCEDES		4451	01/10/2020	COMERCIO 0	40
7	50	72590440	CANCINO FAÚNDEZ EDMUNDO ANTONIO		4451	01/10/2020	COMERCIO 36	40

ILSE ARAMS WILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.